

Seinte maravedis.



SEULLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

Quidacion de que retrata a de ser con conocimiento  
de causa de que ade resultar la diminucion de muchas par-  
te del caso que se le hace por dha Contaduría Justifican-  
do lo qee para en primero contribuciones que aya re-  
mitido por vachageruad: lo parece conveniente que el  
ta Ciudad responda al señor Corredor se rixua de sus  
pende los apremios y demas procedencias con que la com-  
unica en sus autos y hacer presente al Exmo señor Don  
Joseph Latino Presidente de hanenda y a los demas tri-  
bunales que combenga el estado de esta dependencia y  
como por parte de lita Ciudad solo se puede enten-  
der Con Linsero animo de ebaquas la para satisfac-  
zer a su Magestad lo legitimo, atavos sin grauar al pu-  
blico con yntereses que su Real benignidad le tiene per-  
donado: Thauiendo lo Ordo dio las gracias adhos señores  
por el Zelo con que se aplican a ebaquier este negocio  
en que lleva el servicio de su Magestad y beneficio comun.  
Denna Conformidad hizo al señor Corredor las su-  
plicas que manifiestan dho. señores.

D. Anos  
y el señor del Paaan del tores Monsalvo Reridor Co-  
ntra Sequiamayor misario de la Sequia mayor de Alcañiz Dijo qee  
de Alcañiz qmico con el motivo de la ultima Avenida del Rio Segura  
dor del miregal qque acacia en el mes de Julio pasado de proxima-  
t de haver causado algunos estragos en la toma de  
dha Sequia mayor y escocedor del miregal y impidiendo  
el curso de las aguas qmenazando a lina; con esta  
noticia pao el señor Dr. Chrissional de Liron su  
Companero au Moncimientu con Asistencia Del  
Padre Fr. Antonio de Joseph del bordadero  
Gerónimo Inteligente Pedro Jimilla y Pedro Lagang  
Maltas de albanilesia thauiendo los saminadas  
manifestaron las Obras que paga su remedio se  
deberian construir: Acaso fin de su orden y dela  
del señor Corredor un formado un papel y mapa que  
lo Comprende y el corce qes tendrán qee apuesto  
en la mesa de ese Ayuntamiento; y tendra lta  
materia de la grauedad que se de da considerar pues  
de su tardacion sean imponderables los perju-  
cios qee se occasionaran: da cuenta a esta Ciudad  
para qee en su ynteligencia resuelva lo qee lega  
reclive conveniente. D. Thauiendo lo Oyo q